



Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 94001-40-89-001-2016-00081-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: DILCIA ISABEL GASTELBONDO MERCADO C.C. 30.584.066

INFORME DE SECRETARÍA. Viernes Tres (03) de Julio de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Viernes Diez (10) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada del extremo demandante, en el que, solicita se declare la terminación del presente proceso, por pago total de las cuotas en mota (normalización de cartera), en atención a que la solicitud presentada por el apoderado demandante, se ajusta a derecho conforme al Artículo 461 del C. G. del Proceso; éste Estrado Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, con radicado No. 94001-40-89-001-2016-00081-00; Demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO Demandado DILCIA ISABEL GASTELBONDO MERCADO

SEGUNDO.- ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO.- DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO.- ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 13 de Julio de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 21

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.